

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO CINCUENTA Y UNO CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C. dos (02) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Radicación: 2007-0527
Proceso: EJECUTIVO

Para todos los efectos legales, téngase en cuenta que la abogada Andrea Tatiana Ricardo Amaya quien actúa como apoderada de la parte demandante manifestó que de acuerdo al “ACTA DE ENTREGA No. 2020-001” recibió de manera voluntaria el inmueble objeto de este asunto por parte del demandado Pedro Pablo Araque Rodríguez, libre de personas, animales o cosas (10memorialActaEntrega.pdf).

Por lo tanto, resulta procedente ordenar la entrega y pago de los títulos judiciales consignados por concepto de indemnización a favor de los demandados Pablo Araque Rodríguez y Armando Guevara Lizcano conforme a lo dispuesto en la sentencia del 14 de septiembre de 2011 (fls. 392 a 396), que corresponde a la suma de \$62'871.419,00, para ello, deberá distribuirse y fraccionarse en partes iguales la suma antes referida. Lo anterior con la salvedad de que si llegaren a existir embargo de remanentes, se pongan tales dineros a disposición de la autoridad administrativa o judicial que los reclame.

Finalmente, por Secretaria expídase a costa de la parte interesada las copias auténticas requeridas en el memorial visto en el archivo “10memorialActaEntrega.pdf” del expediente digital. Asimismo, elaborasen los oficios ordenados en la sentencia del 14 de septiembre de 2011 (fls. 392 a 396).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

CARLOS ALBERTO SIMÓES PIEDRAHITA
JUEZ

Firmado Por:

CARLOS ALBERTO SIMOES PIEDRAHITA

**JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 51 CIVIL CIRCUITO BOGOTÁ**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

735232a95fbcddc3e6bd7d239c77330a180cc5b6918a3c0d1e062fca0e634233

Documento generado en 30/11/2020 02:01:28 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**